



ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LAS COMISIONES FALLERAS DE MISLATA

El Ayuntamiento de Mislata ha aprobado por Decreto de Alcaldía nº 315/2015, las bases para la concesión de subvenciones municipales con destino a las comisiones falleras para el fomento y apoyo de los monumentos falleros y suscripción de las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes, con motivo de las fiestas falleras del año 2016.

Las Bases que regulan la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la página web municipal: www.mislata.es , así como en el Centro Cultural de Mislata.

El plazo de presentación de solicitudes, junto a la documentación requerida en las Bases, será de 10 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La presentación de solicitudes, junto a los documentos requeridos en las Bases, se efectuará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en el Registro del Centro Cultural, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mislata, 10 de febrero de 2016
EL ALCALDE

Carlos Fernández Bielsa